



Córdoba, 25 ABR 2016

VISTO:

Que los días 28 y 29 de abril del corriente año, el Profesor Daniel Roque VITOLO, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, visitará esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la realización de las "*VIII Jornadas Interdisciplinarias Concursales del Centro de la República*" organizadas conjuntamente por FESPRESA, el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Subcapítulo Centro Argentino del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal y esta Casa de Altos Estudios;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Daniel Roque Vítolo es Profesor Titular por concurso en el Departamento de Derecho Comercial y Director del Departamento de Derecho Económico Empresarial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se ha dedicado al ejercicio de la profesión de Abogado desde su graduación en 1973 hasta la fecha, dirigiendo, actualmente el Estudio Jurídico Vítolo Abogados, el cual integra la agrupación internacional *International Business Law Consortioun* y la red de servicios jurídicos *Interlegal* con sedes en Austria y Holanda, respectivamente.

Cabe destacar que el Prof. Vítolo fue diputado nacional en períodos sucesivos y Ministro del Interior desde 1958 a 1962. En 1993 fue designado por el gobierno argentino para colaborar en la redacción de la nueva Ley de Concursos y Quiebras, la cual fue aprobada en 1995, como Ley 24.522.

Que el Prof. Vítolo ha publicado numerosas obras en su especialidad, entre las que se destacan: "Concursos y Quiebras. Ley 25.422 Comentada, anotada y concordada. Modificada por las leyes 25.563, 25.589 y 26.086", 2007; "Responsabilidad de los administradores de sociedades comerciales", 2007; "Sociedades Comerciales. Ley 19.550 comentada", 2007; "El pago por subrogación y la cesión de créditos en el concurso preventivo", 2008; "Acuerdos preventivos abusivos o en fraude a la ley", 2009; "Ley de Concursos y Quiebras, en colaboración con los Dres. Julio César Rivera y Horacio Roitman", 2009; "Los créditos fiscales frente a los procesos concursales", 2009; "La personalidad jurídica de las sociedades comerciales. Su limitación en los casos de utilización indebida y fraude", 2010; "Capital social, aportes e infracapitalización en las sociedades comerciales", 2010 y "Situaciones de crisis en las sociedades comerciales", 2010, entre otros.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor Profesor Doctor Daniel Roque VÍTOLO.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

528